

# Revise las bandas de sus llantas



**Winter**  
**Wise**



**COLORADO**

Department of Transportation

[winter.codot.gov](http://winter.codot.gov)

La Ley de Tracción de Colorado exige que las bandas de rodadura de las llantas de cualquier vehículo tengan una profundidad de por lo menos  $3/16$  de pulgada.

Si su vehículo NO TIENE tracción en las 4 llantas conectable (4WD) o permanente (AWD), debe tener llantas clasificadas por el fabricante para lodo y nieve (identificadas con el ícono M+S), llantas de invierno (con el ícono del copo de nieve en la montaña) o llantas para todas las estaciones.

- Inspeccione sus llantas regularmente.
- Inspeccione cada llanta en varios puntos.

